

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT RESOLUCIÓN No. *20211000008816* DEL 2021-01-27 09:14

"Por el cual se hace un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11° del Decreto No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que mediante el Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, el Gobierno Nacional estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que a través del Decreto 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el literal b) del artículo 5° de la Ley 909 de 2004, establece la clasificación de los empleos señalando, que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento del Decreto No. 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad, experta en la selección de personal, avaló y expidió resultado satisfactorio para el nombramiento; igualmente dando aplicación al principio de transparencia la hoja de vida del aspirante fue publicada durante tres (3) días en la página web de la Presidencia de la República y la página web de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el señor **HENRY MURILLO CORDOBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.798.765, cumple los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gestor, Código T1, Grado 09, perteneciente al Despacho de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. *20211000008816* Hoja N° 2

"Por el cual se hace un nombramiento ordinario"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor HENRY MURILLO CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.798.765, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gestor, Código T1, Grado 09, perteneciente al Despacho de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 1999 del 07 de febrero de 2019, sus adiciones, y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los *2021-01-27 09:14*

Myriany C Martie C MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Secretario General

Revisó: Marina Segura Sáenz – Subdirectora de Talento Húmano //
Edgar Alfredo Gutiérrez Rivera- Contratista - Secretaria General //
Vo.Bo. Yolanda Margarita Sánchez Gómez – Experto G3 Grado 8 Dirección General

Proyectó: Paula Miranda Bohórquez Botero/STH